



APRUEBA ACTA DE ENTREGA DE TERRENO PROYECTO
"CONSTRUCCIÓN PAV. PJE. EL ESTERO, EL PINCOY Y CALLE
RAMÓN FREIRE DALCAHUE", LICITACIÓN PÚBLICA
N°3520-6-LQ23. -

DECRETO ALCALDICIO N°1.211. -

DALCAHUE, 04 de mayo de 2023.-

VISTOS: El acta de entrega de terreno de fecha 04/05/2023, el decreto alcaldicio N°1.202 de fecha 02/05/2023 que designa ITO, el decreto alcaldicio N°1.167 de fecha 27/04/2023 que aprueba el contrato, el contrato de fecha 26/04/2023 suscrito ante notario con fecha 26/04/2023, La Boleta de Garantía N°497284-7 de fecha 24/04/2023 de Banco de Chile que garantiza el fiel cumplimiento del contrato y correcta ejecución de las obras, el decreto alcaldicio N°1.055 de fecha 13/04/2023 que adjudica la licitación, El Ord Gr. N° 1124 de fecha 12/04/2023 del Gobierno Regional de Los Lagos en donde se da conformidad a la propuesta de adjudicación, el Informe de la Propuesta Pública de fecha 21/02/2023, el Acta de Apertura de fecha 21/02/2023, la Ficha de Licitación N° 3520-6-LQ23, el Decreto Alcaldicio N° 333 de fecha 30/01/2023 que aprueba las bases administrativas generales y especiales, especificaciones técnicas, planos, formatos, demás antecedentes adjuntos y llama a licitación, el Ord. GR. N° 180 de fecha 26/01/2023 que autoriza a licitar proyectos FRIL tradicional, el Ord. N° 2776 de fecha 04/10/2022 que remite convenio y resolución de proyecto, la Resolución Exenta N° 2898 de fecha 29/09/2022 del Gobierno Regional de Los Lagos que aprueba convenio mandato entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y el Gobierno Regional de Los Lagos, el Convenio Mandato de Transferencia de recursos FRIL de fecha 26/09/2022; la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento, el Decreto Alcaldicio N° 548 de fecha 07/03/2022; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

APRUEBESE: El acta de entrega de terreno de fecha 04 de mayo del 2023, correspondiente a la obra denominada "CONSTRUCCIÓN PAV. PJE. EL ESTERO, EL PINCOY Y CALLE RAMÓN FREIRE DALCAHUE" el cual se encuentra recibido por la **Sociedad Constructora Pupelde Limitada**, RUT N°76.021.750-6, a su entera satisfacción.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



ALEX WALDEMAR GÓMEZ AGUILAR
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección de Obras
- Transparencia
- Informática
- Archivo Proyecto